



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7443

25/03/2020

18132

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, da respuesta amplia a la situación que pueda generar esta pandemia en las actividades económicas. Las instituciones del tercer sector también están cubiertas por este Real Decreto-ley y les serán de aplicación las medidas que incluye.

Madrid, 24 de abril de 2020